Archivo General de la Nación

Bogotá, 20 de mayo de 2026

PARA: GLORIBEL LUCIA RODRIGUEZ CARRASCO
Subdirectora / Subdirección de Archivos de Entidades Liquidadas
YIZETH JOHANNA GARCIA PARRA
Profesional Universitario 11 SMO

DE: MARGARITA CECILIA ARRIETA RAMÍREZ
Jefe Oficina Asesora Jurídica

ASUNTO: Notificación designación de supervisión Contrato de Prestación de Servicios No. 281 de 2026.

En atención al tema en asunto y previa autorización de el/la Ordenador/a del gasto, Secretaria General, le informo, que ha sido designado/a para ejercer la supervisión al Contrato No. 281 de 2026, suscrito entre el Archivo General de la Nación y PROSECOP S.A.S BIC, cuyo objeto es: "*Adquisición de equipos especializados de medición ambiental para fortalecer las actividades tendientes al monitoreo del estado de los diferentes depósitos del Archivo General de la Nación de acuerdo con el Sistema Integrado de Conservación.*

Conviene precisar que, dentro del ejercicio de las funciones propias de Supervisión, está la obligación de realizar un estricto control y seguimiento a la ejecución contractual, observando que la misma se realice de acuerdo con los términos y condiciones previstos en el contrato y demás documentos que hagan parte integral del mismo, para lo cual deberá observar y acatar lo previsto en la Ley 80 de 1993, artículos 84 y 86 de la Ley 1474 de 2011, Ley 734 de 2002, Resolución No. 450 del 31 julio de 2014, la cláusula de supervisión del contrato en referencia y demás normatividad vigente sobre la materia.

Agradezco el puntual seguimiento, reporte de informes y los demás que se requieran durante la ejecución del contrato, de manera que además de cumplir la Ley, se mitiguen los riesgos que se puedan presentar a efecto de adoptar oportunamente los correctivos necesarios, evitando en un momento dado un detrimento patrimonial que afecte a la Entidad, con las implicaciones disciplinarias y fiscales que comprometen a los funcionarios públicos.

Conforme a lo anterior, deberá presentar informes de supervisión como requisito de pago al contratista, para lo cual conviene indicar que los referidos expedientes contractuales, en cualquier oportunidad que sean requeridos, se encuentra a su disposición en la Oficina Asesora Jurídica.

Finalmente, le informo que deberá efectuar verificación a la aprobación de la Garantía Única, expedición del Registro Presupuestal, la realización de todas las actividades requeridas en el SECOP II para garantizar la oportuna publicación de los documentos del proceso de contratación y su ejecución, Afiliación del contratista a la Administradora de Riesgos Laborales, lo anterior previo al inicio de la ejecución del contrato.

Cordialmente,

MARGARITA CECILIA ARRIETA RAMÍREZ
Jefe Oficina Asesora Jurídica

Proyectó: César Arturo Tovar Arboleda – Profesional OAJ